

UMB-ACTA/29-03-17/0032EXT

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria

En el Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición. (CEFODEN) sita, kilómetro 38.5 de la Carretera México-Toluca, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.; siendo las diez treinta horas del día 29 de marzo de dos mil diecisiete; en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se reunieron en segunda convocatoria los **C.C. Licenciada Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, Suplente de la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta del Consejo Directivo; **Licenciado Alfredo Cardoso Benítez**, Jefe de Proyectos de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciada Paola Arce Rodríguez**, Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, Suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciado Víctor Manuel Soria Torres**, Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciado Jorge Colín Granados**, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Suplente del Licenciado Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo y el **Dr. Francisco Monroy Gaytán**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario, a efecto de llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.**

3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Cruz Mondragón y Asociados S.C., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

3.3 Solicitud de la Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$158,254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.**

La Licenciada Bertha Juárez Pérez, comentó que asistía como Suplente la Presidenta del Consejo Directivo, enseguida dio la bienvenida a los miembros asistentes y declaró formalmente instalada la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las diez treinta horas, contando con el quórum legal requerido.

- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXXII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

El Dr. Francisco Monroy Gaytán, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, la Licenciada Bertha Juárez Pérez preguntó si había alguna observación respecto al Orden del Día. No habiendo ninguno lo sometió a consideración de los miembros del Órgano Colegiado, aprobándose por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria.

Enseguida el H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0032EXT/001/2017, aprobó por unanimidad el Orden del Día de su XXXII Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.

3.1. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Cruz Mondragón y Asociados S.C., correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

La Licenciada Bertha Juárez Pérez solicitó se diera lectura al dictamen preparado para tal efecto.

En seguida se dio lectura al documento de fecha 23 de febrero de 2017, dirigido a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y al H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en los términos siguientes:

Toluca, Estado de México a 23 de febrero de 2017

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

PRESENTE

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como los estados de actividades, el estado de variaciones en la Hacienda Pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Universidad Mexiquense del Bicentenario de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas de los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías y como resultado de nuestra revisión se determinó que los estados financieros se prepararon de manera razonable por todos los hallazgos determinados en las notas a los estados financieros.

Es importante hacer la aclaración que la auditoría se realizó de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones importantes, y para obtener la seguridad de los hechos encontrados en nuestra revisión, se llevaron la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener la evidencia suficiente y competente de los importes y la información revelada en los estados financieros.

Así también se informa que los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones importantes que se encuentren en los estados financieros debido a fraude o error.

Para efectuar la evaluación del riesgo, el auditor tienen en cuenta el control interno, mismo que es relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los

Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXXII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; tal y como lo señalan en las notas adjuntas a los estados financieros.

C.P.C. AMADO CRUZ REYES
SOCIO DIRECTOR DE
CRUZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.

Asimismo, en lo que respecta a los estados presupuestales, informó al pleno:

Toluca, Estado de México a 23 de febrero de 2017.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

PRESENTE

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los estados presupuestales (estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto, clasificación económica, clasificación administrativa, clasificación funcional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); el Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016; el Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, Vigentes; y el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016; el Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, Vigentes; y el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

**Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXXII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo**

**C.P.C. AMADO CRUZ REYES
SOCIO DIRECTOR DE
CRUZ MONDRAGON Y ASOCIADOS S.C.**

3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicitó al Lic. Jorge Colín Granados, Comisario Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, diera lectura al dictamen del Comisario, mismo que a continuación se transcribe:

Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de marzo de 2017
Oficio No. 210112000/185/2017

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE
DEL BICENTENARIO.**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 2 sesiones del Comité de Control y Evaluación (COCOE); adicionalmente se realizaron acciones preventivas tales como: Auditorías; Evaluación; inspecciones, testificaciones de entrega-recepción de oficinas, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja, participación en comités de adquisiciones y servicios, de información y de mejora regulatoria, mismas que se realizaron con el alcance que se consideró necesario.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, **Cruz Mondragón y Asociados S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad

con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Cuentas por cobrar a corto plazo; Derechos a recibir Bienes o Servicios; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Cuentas por pagar a corto plazo.
2. Mantener actualizados los ordenamientos jurídicos administrativas que conforman el marco de actuación de la Universidad.
3. Se deberá continuar con las gestiones a fin de regularizar la propiedad de los Inmuebles de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y conciliar su situación física con la información financiera. (Predio y Construcciones).
4. Dar seguimiento a la ejecución de obras que se encuentran a cargo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa para su registro oportuno en la Contabilidad de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
5. Concluir el proceso de conciliación y depuración entre las cifras del activo fijo registradas en contabilidad contra las cifras registradas en el sistema SICOPA-WEB de activo fijo.
6. Continuar con el proceso de baja de bienes muebles obsoletos, en desuso o inservibles, de conformidad con las disposiciones Jurídico-Administrativa aplicables.
7. Realizar la comprobación de saldos pendientes de recursos federales, de conformidad a las disposiciones legales que los regula.
8. Continuar con el cumplimiento a lo establecido en las Gacetas del Gobierno publicadas el 23 de septiembre y 30 de noviembre ambas del 2015, referente al Protocolo de Actuación y al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
9. Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este H. Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su conclusión.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación y, en su caso, instruir a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

A T E N T A M E N T E

L.C. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE
DEL BICENTENARIO

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo.

Concluida la lectura de los dictámenes, la Licenciada Bertha Juárez Pérez sometió a la consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al ejercicio fiscal 2016, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Cruz Mondragón y Asociados S.C.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0032EXT/002/2017, aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Cruz Mondragón y Asociados S.C. e instruye se publiquen en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0032EXT/003/2017, da por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016; asimismo, se solicitó se dé atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación.

3.3 Solicitud de la Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$158,254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2016.

El Doctor José Francisco Monroy Gaitán expresó que, conforme al artículo 292 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios; solicita la autorización para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, de una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de 158,254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el pago de adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2016.

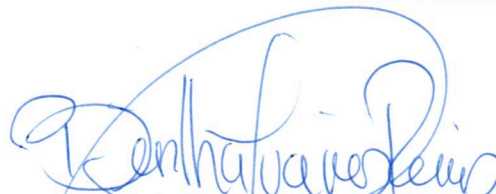
El H. Consejo Directivo, mediante el acuerdo UMB/0032EXT/004/2017, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$158,254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.) correspondientes al pago de los Adeudos Derivados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 2016.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, comentó que al no haber algún otro punto que tratar en el seno de la sesión, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluidos los trabajos de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo las 11:00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

ACUERDOS

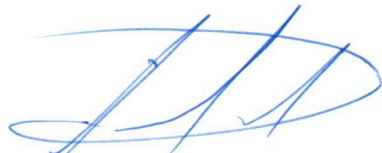
**Secretaría de Educación
 Universidad Mexiquense del Bicentenario
 Acta de la XXXII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo**

NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/032EXT/001/2017	El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/032EXT/002/2017	El H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Cruz Mondragón y Asociados S.C. e instruye se publiquen en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.
UMB/032EXT/003/2017	El H. Consejo Directivo, da por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016; asimismo, se solicitó se dé atención a las Consideraciones del Comisario hasta su total solventación.
UMB/032EXT/004/2017	El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una Ampliación Presupuestaria No Líquida por un monto de \$158,254,904.40 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 40/100 M.N.) correspondientes al pago de los Adeudos Derivados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 2016.



Licenciada Bertha Juárez Pérez

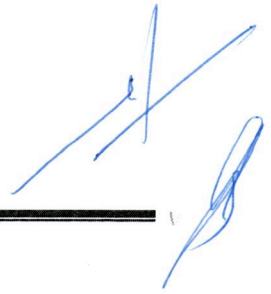
Subdirectora de Universidades de la Secretaría de Educación y
 Suplente de la **Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo**, Secretaria de Educación del Gobierno del
 Estado de México y Presidenta del H. Consejo Directivo.

Licenciado Alfredo Cardoso Benítez
 Jefe de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y
 Suplente del Licenciado Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario
 de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo
 Directivo



Licenciada Paola Arce Rodríguez
 Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de
 Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y
 Suplente del Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de
 Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del
 Consejo Directivo



Secretaría de Educación
Universidad Mexiquense del Bicentenario
Acta de la XXXII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo

Licenciado Víctor Manuel Soria Torres
Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el
Estado de México y
Suplente del Maestro Ricardo Joya Cepeda, Delegado Federal de la
Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal del
Consejo Directivo

Licenciado Jorge Colin Granados
Supervisor Especializado de Auditoría
de la Dirección General de Control y Evaluación "A"
de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y
Suplente del Licenciado Alejandro Munguía Nava,
Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la
Contraloría del Gobierno del Estado de México y
Comisario del Consejo Directivo

Doctor Francisco Monroy Gaytán
Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
y Secretario del H. Consejo Directivo

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el 29 de marzo de dos mil diecisiete.